

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía» (segunda cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Transcurrido el plazo de interposición contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad adscrita a «Geografía» (segunda cátedra).

Este Rectorado, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas, ha resuelto declarar definitivamente admitido al concurso-oposición de referencia a

Don Eduardo Martínez de Pisón Stampa.

Confirmar por las razones que se expusieron en la Resolución de 21 de mayo próximo pasado la exclusión del aspirante que figura en la misma por no incluido.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, F. Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 23 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo último), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad adscrita a «Historia Contemporánea Universal y de España».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

Admitido

Don Javier Tusell Gómez, único solicitante.

Madrid, 24 de julio de 1969.—El Secretario general, F. Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, F. Sanz Sánchez.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 6 de mayo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 31), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de esta Universidad adscrita a «Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra).

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

Don Manuel Escudero Fernández.
Don Javier Parache Hernández.

No se publica relación de señores excluidos por ser los anteriormente reseñados los únicos concursantes.

Madrid, 24 de julio de 1969.—El Secretario general, F. Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, F. Sanz Sánchez.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Latín vulgar» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 26 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo último), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad adscrita a «Latín vulgar».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

Admitidos

Don Jesús Pérez Alonso.
Don Emilio García Ruiz.

Doña Rosa María Francia Somalo.
Don Enrique Otón Sobrino.

No se publica relación de señores excluidos por ser los anteriormente reseñados los únicos concursantes.

Madrid, 24 de julio de 1969.—El Secretario general, F. Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, F. Sanz Sánchez.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Filología francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 30 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Filología francesa», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición:

Don Jesús Cascón Marcos.
Don Julio Lago Alonso.

Salamanca, 19 de julio de 1969.—El Rector, F. Lucena Conde.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 30 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física general», vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición:

Don Jesús Eloy Luengo Vicente.
Doña María Sacramento García Mendafía.

Salamanca, 19 de julio de 1969.—El Rector, F. Lucena Conde.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de esta Universidad, para el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, en el Decanato de dicha Facultad, al objeto de dar comienzo a los ejercicios.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores quince días antes en el Decanato de la Facultad mencionada.

Valladolid, 17 de julio de 1969.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Serrano

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso de méritos para proveer plazas de Médicos internos y Médicos residentes de primer año en determinadas Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 17 de noviembre de 1966, que rectifica y completa la de 28 de marzo del mismo año, se convocan 170 plazas de Médicos internos y 334 plazas de Médicos residentes para distintas Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los Médicos españoles e hispanoamericanos que acrediten haber terminado los estudios de la Licenciatura en Medicina y Cirugía en cualquiera de las convocatorias de 1968 y 1969, para las plazas de Médicos internos, y desde la de 1967 para los residentes con las especificaciones que señala la base cuarta de la convocatoria.

Segunda.—El número de plazas a cubrir en cada una de las Instituciones es el siguiente:

	Plazas
1.º Médicos internos:	
a) Centro Nacional de Investigaciones Médico Quirúrgicas de la Seguridad Social, Clínica Puerta de Hierro, de Madrid	26
b) Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid	40
c) Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona	40
d) Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia	22
e) Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», de Sevilla	36
f) Residencia Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de Murcia	6
2.º Médicos residentes:	
a) Centro Nacional de Investigaciones Médico Quirúrgicas de la Seguridad Social, Clínica Puerta de Hierro, de Madrid:	
Medicina Interna y Especialidades Médicas	10
Análisis Clínicos	4
Bacteriología	2
Anatomía Patológica	4
Anestesia y Reanimación	6
Cirugía General	6
Isótopos Radioactivos	2
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	2
Radiología	9
Urología	2
Rehabilitación	6
b) Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid:	
Medicina Interna y Especialidades Médicas	6
Análisis Clínicos	4
Anatomía Patológica	2
Anestesia y Reanimación	4
Cirugía Infantil	2
Traumatología y Ortopedia	8
Urología	1
Otorrinolaringología	2
Oftalmología	1
Pediatría	8
Tocoginecología	10
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Hematología	2
Radiología	6
Rehabilitación	10
c) Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona:	
Medicina Interna y Especialidades Médicas	16
Análisis Clínicos	5
Bacteriología	2
Anatomía Patológica	4
Cirugía Infantil	3
Traumatología y Ortopedia	14
Pediatría	20
Tocoginecología	16
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Hematología	3
Radiología	6
Rehabilitación	10
d) Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia:	
Medicina Interna y Especialidades Médicas	7
Cirugía General	6
Análisis Clínicos	3
Bacteriología	2
Radiología	3
Isótopos Radioactivos	1
Anestesia y Reanimación	2
Anatomía Patológica	2
Hematología	2
Rehabilitación	6
Traumatología y Ortopedia	3
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Cirugía Máxilo-facial	2

Plazas

e) Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», de Sevilla:	
Medicina Interna y Especialidades Médicas	9
Análisis Clínicos	5
Bacteriología	5
Cirugía Plástica y Reparadora	2
Cirugía Máxilo-facial	1
Traumatología y Ortopedia	8
Neurocirugía	2
Neurología	4
Rehabilitación	10
Cirugía General	6
Anatomía Patológica	2
Anestesia y reanimación	10
Isótopos radioactivos	2
Radiología	8
Hematología	2
Urología	2
f) Residencia Sanitaria «Virgen de Arrixaca» de Murcia	2

Tercera.—Las instancias, formuladas en el modelo que se adjunta a esta convocatoria, deben ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión (calle de Alcalá, número 56, Madrid), haciendo constancia expresa de la Institución a que desea concursar y, en caso de aspirar a plaza de Médico residente, harán constar la Especialidad en la que pretende formarse. Cada aspirante podrá solicitar más de una de las Instituciones antes expresadas, siempre que formule instancias distintas, acompañadas cada una de ellas de la documentación precisa.

A cada instancia se acompañará:

- Una fotografía tamaño carnet.
- Una póliza de tres pesetas.
- Certificación académica de estudios, en la que conste de manera expresa la fecha de terminación de los mismos, así como también las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas de la Licenciatura y, en su caso, del Doctorado.
- «Curriculum vitae», que resuma todas las actividades culturales y académicas del aspirante, a partir de la terminación del Bachillerato.

e) Certificados de oposiciones ganadas, curso de especialización a que pudiera haber concurrido, trabajos realizados, conocimientos de idiomas, etc.

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos, y las suscritas por españoles en el extranjero podrán cursarse ante las Representaciones Diplomáticas o Consulares Españolas correspondientes.

Cuarta.—Los Médicos que soliciten alguna de las plazas de Médicos residentes tienen que acreditar ineludible y documentalmente haber realizado durante el año inmediatamente anterior una rotación en calidad de Médico interno en los distintos Servicios de una Institución de Seguridad Social o en un Centro hospitalario que tenga establecido un programa de rotación de Médicos internos.

La falta u omisión de este requisito será suficiente para la eliminación del interesado para ocupar las plazas a que se refiere la presente base.

Quinta.—Además de la documentación reseñada en las bases anteriores, todos los concursantes deberán acreditar documental y oficialmente su situación militar, que deberá estar totalmente resuelta para aquellos aspirantes a plazas de Médicos residentes. En el caso de aspirantes a Médicos internos que no la tengan resuelta todavía, especificarán la duración de los periodos que les falta para cumplir totalmente sus obligaciones militares y fechas en las que deberán realizarse.

Sexta.—Las instancias podrán enviarse por cualquiera de los procedimientos indicados durante un plazo que termina el día 30 de septiembre de 1969.

Séptima.—Los Médicos internos efectuarán una rotación sucesiva por los distintos Servicios de la Institución para la que hubieran sido admitidos, sin perjuicio de que puedan adscribirse transitoriamente a otras Instituciones, con el fin de que el plan de perfeccionamiento y especialización pueda desarrollarse del modo más eficaz y completo posible.

En todos los casos los admitidos han de comprometerse a cumplir y acatar las disposiciones reglamentarias y normas de organización que rijan en cada una de las Instituciones.

Octava.—Los Médicos admitidos actuarán en las Instituciones a plena dedicación y durante todo el horario normal de funcionamiento de las mismas, con arreglo a lo que establezcan los Reglamentos de Régimen Interior de cada una de ellas.

Novena.—Los Médicos admitidos en cada una de las Instituciones ingresarán bien como Médicos internos o como residentes de primero, según se trate de Instituciones generales o especializadas. Los ascensos, caso de producirse, se harán todos los años y según acuerdo de las respectivas Juntas Facultativas de cada Institución, del modo previsto en la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1968.

Décima.—Las plazas de Médicos internos que se convocan están dotadas con 4.765 pesetas mensuales, dos mensualidades extraordinarias de igual cuantía el 18 de julio y Navidad y retribución mensual complementaria de 1.380 pesetas, todo ello en concepto de beca. Los que ingresen como Médicos residentes percibirán la misma cantidad mensual incrementada por la gratificación que determine el Ministerio de Trabajo.

Undécima.—El concurso de méritos será resuelto por el Instituto Nacional de Previsión, a propuesta de las Comisiones de admisión de las Instituciones que figuran en la base segunda de esta convocatoria.

Duodécima.—Los aspirantes admitidos recibirán comunicación personal del resultado del concurso y efectuarán su presentación en la Institución correspondiente el día 10 de enero de 1970.

Decimotercera.—Si posteriormente a la designación de Médicos residentes, en virtud de este concurso y efectuados su producción vacantes en la plantilla de Médicos residentes, serán cubiertas por Médicos concursantes propuestos por las respectivas Comisiones de Admisión.

Decimocuarta.—Las Direcciones de las Instituciones podrán rescindir la vinculación de los Médicos internos y residentes en caso de manifiesta ineficacia, falta de aprovechamiento o incapacidad de colaboración en el trabajo de equipo, dando cuenta de dichas determinaciones a la Subdelegación General de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Decimoquinta.—Dado que la finalidad que se persigue es la de que los Médicos internos y residentes completen su formación profesional e inicien su especialización, el desempeño de estas plazas no supone la adquisición de derecho alguno para ocupar puestos o plazas de Médicos de la Seguridad Social.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA (Para Médicos internos de primero)

Don ... nacido en ... provincia de ... el día ... de ... del año ... con residencia habitual y domicilio en ... provincia de ... calle, plaza, etc., ... número ... piso ... a V. I. expone:

Que finalizados sus estudios de la carrera de Medicina en la Facultad de ... el día ... de ... de 19... y creyendo reunir las condiciones que se especifican en la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de ... de ... de 19... para concurrir a las plazas de Médicos internos de primero en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, a V. I. SUPLICA se digne tener en cuenta esta solicitud, y si es de justicia le sea asignada una plaza de Médico interno de primero en ...

Dios guarde a V. I. muchos años. En ... a ... de ... de 19... Firmado

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión. Calle de Alcalá, 58, primera planta.—Madrid-14.

DORSO QUE SE CITA

Relación de documentos y méritos:

- 1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

En ... a ... de ... de 19... (Firma)

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA (Para Médicos residentes de primero)

Don ... nacido en ... provincia de ... el día ... de ... del año ... con residencia habitual y domicilio en ... provincia de ... calle, plaza, etc., ... número ... piso ... a V. I. expone:

Que finalizados sus estudios de la Carrera de Medicina en la Facultad de ... el día ... de ... de 19... y creyendo reunir las condiciones que se especifican en la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de ... de ... de 19... para concurrir a las plazas de Médicos residentes de primero en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, a V. I. SUPLICA se digne tener en cuenta esta solicitud, y si es de justicia le sea asignada una plaza de Médico residente de primero en ... en la especialidad de ...

Dios guarde a V. I. muchos años. En ... a ... de ... de 19... Firmado

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión. Calle de Alcalá, 58, primera planta.—Madrid-14.

DORSO QUE SE CITA

A) Centro hospitalario o Institución de la Seguridad Social en el que se ha efectuado el período de un año de interinato al que se refiere la base cuarta de la convocatoria ...

B) Relación de documentos y méritos:

-
.....
.....
.....
.....

En ... a ... de ... de 19... (Firma)

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 3 de marzo de 1969 en la que se declaraban plazas de Matronas, vacantes en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución dictada por la Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social, en relación con la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de fecha 3 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), en la que se declaraban las plazas de Matronas vacantes en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, esta Delegación General hace públicas las siguientes rectificaciones:

- I. Se anula la plaza declarada vacante en el Ambulatorio de Jaén.
II. Se anulan las cuatro plazas declaradas vacantes en el Ambulatorio de Ponferrada (León).

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para proveer cinco plazas en la plantilla de personal investigador del Organismo autónomo Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Vacantes en la plantilla de funcionarios del Organismo autónomo Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias las plazas creadas por acuerdo de Consejo de Ministros del 10 de enero de 1969 que a continuación se expresan. Esta Dirección General, de conformidad con la Dirección General de la Función Pública y la Comisión Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien disponer: